

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Peseta
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente.....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de diciembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los Boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos, los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que, caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

3.367. Camión 10 a 20 H. P.—Francisco Martín Ranea.—General Mola, 25, Villanueva de la Concepción (Málaga).
9.036. Camión 10 a 20 H. P.—Rafael Coma Frasset.—Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

15.929. Turismo 5 a 10 H. P.—José Hernández Collado.—Jaén.

17.483. Turismo 10 a 20 H. P.—Jesús Villegas López.—Cervantes, 38.—Madrid.

14.419. Turismo 10 a 20 H. P.—Abel García Sira.—Frenería, 33 (Murcia).

81. Turismo 10 a 20 H. P.—Emilio Navascués.—Villanueva, 33, Madrid.

17.351. Camión 30 a 40 H. P.—Agustín Castro de Abajo.—López de Hoyos, 79, Madrid.

1.510. Turismo 10 a 20 H. P.—José Buitrago Moreno.—Martínez Molina, 10, Jaén.

10.737. Camión 20 a 30 H. P.—José Martí y Bertrán.—Rambla de Nuestra Señora, 2, Vilafranca del Panadés.

16.576. Camión 10 a 20 H. P.—José Ninot Juan.—Benifairó de los Valles (Valencia).

12.217. Camión 20 a 30 H. P.—Martín Canals Canals.—San Sadurn de Noya (Barcelona).

10.571. Camión 20 a 30 H. P.—Francisco Rodríguez Alvarez.—Bande Porto (Orense).

Madrid, 13 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).

2.109-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión mixta para la venta de material automóvil

Esta Comisión pone en venta por lotes de diverso material automóvil, motores y vehículos diversos en estado de posible reparación, uno con ruedas.

Las relaciones del material citado, con detalles de marcas, modelos y precios mínimo y máximo, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Doctor Cortezo, 8, en todas las Delegaciones Regionales de este Organismo y en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Destacamento de Vigo), que es donde se encuentra apartado el material.

La venta se verificará el próximo día 27 del corriente mes, a las nueve de la mañana, en los citados locales de esta Comisión, en Madrid, para los poseedores de «Boletos de Compensación», expedidos por esta Comisión, para la que se admitirán ofertas hasta las doce ho-

ras del día 26, en que quedará cerrado el plazo.

El material que no fuese adjudicado en dicha venta será subastado en venta libre el día 29 del mes en curso, admitiéndose ofertas para la misma hasta el día 28, a las doce horas.

Dicha venta se verificará de acuerdo con las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 337, de 3 de diciembre de 1943.

Madrid, 14 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel, Secretario (ilegible).
2.108-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de instalación

Peticionario: Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos, C. A.

Objeto de la mejora de instalación: Montaje de los siguientes condensadores estáticos:

1 de 12 KVA., 2 de 15 KVA., 1 de 18 KVA., 2 de 25 KVA. y 1 de 35 KVA., con sus correspondientes interruptores, todos ellos de procedencia extranjera.

Valor aproximado de los elementos a importar: 52.460 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 23 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.194-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Nueva industria

Peticionario: Antonio Díez-Gómez Acuasal, como Gerente de «Gas Salamanca, S. A.».

Domicilio: Madrid.—Los Madrazo, 20, 2.º.

Objeto: Producción y distribución de gas del alumbrado en Salamanca.

Producción: Se producirán anualmente:

Gas de hulla, 3.285.000 metros cúbicos.

Cok, 5.110 toneladas.

Alquitrán en bruto, 255 toneladas.

Idem deshidratado, 94 toneladas.

Aceites ligeros, 7.117 kilogramos.

Sulfato amónico, 40.150 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 11 de diciembre de 1945. El Ingeniero Jefe, P. Olivera.

1.767-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR*Anuncio*

Don Manuel Virto Areces, vecino de El Pedroso (Sevilla), presenta instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en suplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de la provincia de Sevilla y Cádiz, la petición de una concesión de aguas públicas, con sujeción a la siguiente

Nota

Nombre del peticionario. Don Manuel Virto Areces.

Caudal de agua que se solicita: dos mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Ribera de Huezna.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Término municipal en donde radica la toma: Alanís y San Nicolás del Puerto.

Término municipal en donde radican las obras: Alanís.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde aquél en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente laborable de aquel en que termine el plazo de los treinta días fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del repetido Real Decreto-Ley.

Sevilla, 21 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

1.662-O

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS*Anuncio de subasta*

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día veintidós del actual, acordó anunciar la subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros uno al cuatro de la carretera C ochocientos catorce de Arucas a Taida por Fargas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas veintidós mil trescientas pesetas setenta y cinco céntimos (222.300,75 pesetas).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Las Pal-

mas, ante el señor Presidente de esta Junta y en el local de la misma, situado en la calle Muelle de Las Palmas, núm. 2, en el cual se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de la obra, pliego de condiciones particulares y económicas y demás documentos referentes a la subasta.

Se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la oficina Administrativa de esta Junta, y en los correspondientes de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte días naturales desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de ser inhábil dicho día, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil, verificándose la subasta el quinto día hábil, contado desde el siguiente al vencimiento del plazo, para admisión de proposiciones y a la hora de las doce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase o en papel común con póliza de igual precio, con sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse como fianza provisional, en la Caja Nacional de Depósitos o en sus Sucursales, será de conformidad con la Ley de 17 de octubre de 1940, de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas dos céntimos (4.440,02), en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado y en sobre abierto, el documento que acredite haber constituido la fianza del modo que previene la referida Instrucción.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por apoderados con poder declarado bastante.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el acto de la subasta licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la contrata.

Los gastos de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, los derechos y suplidos del Notario que intervenga en la subasta y otorgamiento de la correspondiente escritura y demás que sean consecuencia de la subasta serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades están obligadas al cumplimiento de los Reales Decretos de 12 de octubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores.

Los concurrentes a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Contribución industrial e de utilidades.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de noviembre de 1945.—El Gobernador Ci-

vil, Presidente, P. D., Matías Vega.—El Secretario-Contador, Pablo de la Huez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal de clase, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación con riego profundo de betún asfáltico de los kilómetros 1 al 4 de la carretera C-814 de Arucas a Taida por Fargas y San Mateo, en la isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1)

De conformidad con el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, declara que los jornales mínimos que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias los obreros que haya de emplear en las obras son los siguientes (2)

(Fecha y firma del proponente).

(1) (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la adjudicación de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o se observen raspaduras o enmiendas).

(2) (Aquí se especificarán los jornales mínimos correspondientes a los obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplearse en las obras).

2.010-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero,

Hace saber: Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Río Dueron», expediente número 1-9, de la provincia de Zamora, de 45 pertenencias de estaño, en término de Alcañices, presentada por don Adonis Magariños Blanco de Obregón, y cuya designación apareció inserta en el número del «Boletín Oficial» de Zamora del día 26 del presente mes.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas, de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 27 de noviembre de 1945. Víctor M. Gómez Izquierdo.

4.796-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**Anuncio de concurso.**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de reparación de la carretera provincial de Alcoy a Bañeres, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 251.757,69.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial a las doce horas del primer día, no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia, podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o siguiente: «Proposición para optar al concurso de ..».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 5.035,15 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos de la Diputación o Cédulas de Crédito Local en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 10.070,30 pesetas; pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá una baja complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al reintegro del Timbre provincial (quince pesetas).

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en diez meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 7 de diciembre de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por

ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean abonadas.

Fecha y firma del proponente.

2.077-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**Anuncio de concurso**

La Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial ha acordado contratar, mediante concurso, las obras de construcción de la carretera provincial de Lorcha a Beniarriés, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 731.661,94 pesetas.

El concurso tendrá lugar en el salón de actos del Palacio Provincial, a las doce treinta horas del primer día, no festivo, transcurridos que sean veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o por el Gestor en quien delegue.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General (Negociado de Fomento), durante todos los días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el indicado periódico oficial hasta la víspera de la licitación, de las diez a las trece horas. Durante los mencionados días y horas, y en la propia dependencia podrá efectuarse la presentación de pliegos.

Las proposiciones, extendidas en papel de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común reintegrado con póliza de igual precio y redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, se presentarán en pliegos cerrados en cuyo reverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador o siguiente: «Proposición para optar al concurso de ..».

A todo pliego de proposición deberá acompañarse resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

La fianza provisional, por un total de 14.632,03 pesetas, deberá constituirse en metálico, valores del Estado, créditos de la Diputación o Cédulas de Crédito Local en las arcas provinciales, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales. La fianza definitiva ascenderá a 29.264,07 pesetas; pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá una baja complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones estarán sujetas al reintegro del Timbre provincial (quince pesetas).

El plazo de ejecución de las obras se ha fijado en dieciséis meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 7 de diciembre de 1945.—El Presidente, José Martínez Alejos.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de

las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean abonadas.

Fecha y firma del proponente.

2.078-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON**Anuncio**

Anunciada para el día 30 del pasado mes de noviembre la subasta de las obras del camino local de Benasal a Villafranca del Cid, y no habiéndose presentado ninguna proposición, se anuncia segunda subasta con sujeción al mismo tipo de licitación de pesetas 735.239,15 a la baja y las mismas condiciones del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de noviembre próximo pasado, pudiendo presentarse las proposiciones en las oficinas de Secretaría (Sección de Fomento) de diez a doce horas dentro de los diez días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 4 de diciembre de 1945.—El Presidente (ilegible).

2.050-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA**Anuncio de subasta**

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia le fecha 29 de los corrientes, se sacan a subasta las obras de construcción de la Escuela Provincial de Agricultura, en los terrenos propiedad de esta Diputación Provincial en el denominado «Pazo de Lóngura», situado en el lugar de Basoagueiro, Ayuntamiento de Oleiros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.003.621,13 pesetas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto el día hábil siguiente, a los veinte días también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el despacho de la Presidencia de esta Diputación, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Sección de Caminos y Construcciones.

La Coruña, 29 de noviembre de 1945. El Presidente, Emilio Romay.

2.025-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA**Anuncio**

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla ha acordado proveer, mediante concurso, una plaza de Tenedor de Libros, dotada con el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas y aumentos de quinientas pesetas por cada tres años de servicios.

Dicha plaza será cubierta por el turno libre, y para tomar parte en el concurso será necesario acreditar: ser español, poseer el Título de Profesor Mercantil y haber prestado como mínimo cinco años de servicios efectivos

de contabilidad en organizaciones oficiales o particulares de reconocida importancia; haber cumplido veinticinco años, sin exceder de cuarenta y cinco, no padecer defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo, carecer de antecedentes penales, ser persona de buena conducta y afecta al Movimiento Nacional y haber depositado en la Caja de Fondos Provinciales la cantidad de 35 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las bases completas han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla correspondiente al día 27 de octubre del corriente año.—El Presidente, Ramón de Carranza.

4.809-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Secretaría**

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de octubre último, anunciar subasta pública, para contratar las obras de construcción de un pabellón para evacuatorios en el cuartel número 59 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 211.612,57 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 4.232,25 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.464,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 7 de enero de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días

no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1937.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 10 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación).

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un pabellón para evacuatorios en el cuartel número 59 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un pabellón para evacuatorios, en el cuartel número 59 del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

2:066-O.

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por el presente se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, conforme a los pliegos de condiciones que, debidamente aprobados por la excelentísima Corporación, han estado de manifiesto sin que se haya producido contra los mismos reclamación alguna.

Tipo de subasta en baja.—Trescientas sesenta y tres mil ciento cuarenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 363.146,66).

Fianza provisional.—Siete mil doscientas sesenta y dos pesetas con noventa y tres céntimos (7.262,93).

Fianza definitiva.—Catorce mil quinientas veinticinco pesetas con ochenta y seis céntimos (14.525,86).

Plazo de presentación de proposiciones.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina y hasta las doce horas del vigésimo día.

Lugares para la presentación.—En la Oficialía Mayor de la Casa Consistorial y oficinas municipales del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda).

Apertura de pliegos.—A las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de los mismos, efectuándose en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en que delegue.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con póliza de la clase sexta (4,50 pesetas), y timbre municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos dos reintegros. En sobre aparte se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente; justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos de esta provincia o en la Depositaria Municipal, la fianza provisional de que se ha hecho mención; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por rático obrero (Subsidio de Vejez), en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se verificase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los señores letrados asesores, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado para las obras de **abastecimiento de aguas en las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón**, detalladas en el artículo primero de los indicados pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados por la cantidad de (en letra) pesetas, o sea con la rebaja del (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras, serán

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, será:

(Fecha y firma del proponente.)

2:037-O

COMISION GESTORA MUNICIPAL DE GANDIA**Edicto**

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de contratación municipal, sin que se haya producido ninguna re-

clamación, se anuncia al público la subasta relativa a las exacciones siguientes: consumo de carnes, volatería y caza menor, consumos de bebidas espirituosas y alcoholes, consumo de pescados y mariscos finos, puestos públicos de venta, puestos en la pescadería, ocupación de la vía pública, inspección sanitaria de alimentos y del pescado e impuesto cedido por el Estado sobre vinos, chacolí y sidra para durante todo el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el tipo que se señala, en cuatrocientas veinte mil pesetas, al alza.

Los pagos de dichos servicios se realizarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos integrantes del expediente, se hallará de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de las personas que deseen interesarse en esta subasta.

El acto de subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos sexto y trece del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poderes bastanteados por Letrado en ejercicio en esta localidad, extendido en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el cinco por ciento del tipo de la subasta, en concepto de depósito provisional, para poder tomar parte en la misma, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad a que ascienda el remate.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior inclusive al de la celebración de la subasta (o sea hasta el día 28 de diciembre inclusive), de once a trece, en cuyo sobre deberá escribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de las exacciones municipales durante el ejercicio de 1946.»

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones que ha de re-

gir en la subasta relativa a las exacciones municipales sobre consumo de carnes, volatería y caza menor, de bebidas espirituosas y alcoholes, consumo de pescado y mariscos finos, puestos públicos de venta, puesto en la pescadería, ocupación de la vía pública, inspección sanitaria de alimentos y del pescado e impuesto cedido por el Estado sobre vinos, chacolí y sidra, que acepta, ofrece por el remate a su favor la cantidad de (la cantidad, en pesetas y céntimos y en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Si no se celebrara la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará sin más trámites segunda subasta el día 5 de enero de 1946 con la baja del diez por ciento del tipo de licitación, presentándose las plicas asimismo hasta la víspera de esta fecha en las mismas horas indicadas.

Gandía, 28 de noviembre de 1945.—El Presidente de la Comisión Gestora, H. Gregori.

4.807—O.

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE SANTISTEBAN (JAEN)

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinticinco viviendas con todos sus servicios, según proyecto redactado por los señores Arquitectos don Juan Piqueras Menéndez y don F. de P. López Rivera, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos setenta y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos (97.279,85), debiendo quedar las obras terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecinueve mil quinientos ochenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos (19.585,59), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Castellar de Santisteban y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, y en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y en otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes

rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Castellar de Santisteban (Jaén), 1 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Francisco Maló.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

... a ... de ... 194...

(Firma)

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.
2.046—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto

Acordada por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 25 de octubre pasado, la realización de las obras de construcción de un Grupo Escolar para ambos sexos, en El Egido de Belén, de esta capital, por el presente se saca a subasta entre contratistas las referidas obras, por el tipo de trescientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cuatro céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, a disposición de los interesados, hasta el día que haga veinte hábiles, a las trece horas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos; de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

Jaén, 26 de noviembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don con cedula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para construcción de un Grupo Escolar para ambos sexos, en El Egido de Belén, de esta capital, se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el señor Arquitecto municipal, don Antonio María Sánchez y Sánchez, que obra unido al expediente de su razón, en la cantidad de pesetas (en letra), y cumplir todas las condiciones que sirven de base para esta subasta, y comprometiéndose a cumplir con las remuneraciones mínimas a los obreros, de conformidad con lo que determina la Ley.

(Fecha y firma.)

2.023-O

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Medicina de Cádiz

Anuncio

Solicitada por don Francisco Gil Reina la expedición de un título de Practicante en medicina y cirugía por haber sido destruido el que le fue expedido en 30 de julio de 1929, al ser saqueado su domicilio por las hordas marxistas; en cumplimiento de lo dispuesto por la Orden ministerial de Educación Nacional de fecha 2 de agosto de 1938, se anuncia por el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para los efectos que procedan.

Cádiz, 29 de octubre de 1945.—El Decano, Tomás Sala.

1.150-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1945, falleció en Padornelo (La Coruña), el obrero Claudio Otero Fernández, de doce años de edad, natural de Ribadego (Zamora), hijo de Antonio y de Trinidad, domiciliado en Padornelo (La Coruña), que trabajaba al servicio de medio peón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de noviembre de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 38.288, a favor de Miguel García Mastache, comprensivo de pesetas nominales 17.500, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, en dos títulos de la serie B, números 138.920 y 21, y uno de la serie D, número 40.050, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos, sociales, advirtiendo que si no se presentase reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 11 de diciembre de 1945.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.
4.884-O.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso de enajenación

Esta Compañía enajena los siguientes envases, inútiles para la misma, pero aptos para contener productos de otras industrias:

90	bidones reforzados	de 700	litros
86	»	»	de 400 »
160	»	»	de 200 »
121	»	»	de 250 »
332	»	»	de 50 »
888	» ligeros	de 200	»
2	»	de 100	»
414	» reforzados y soldados	de 200	»
1.244	»	»	de 250 »

que se hallan visibles en su Factoría de Grao-Valencia, sita en El Cabanal, calle de Manuela Estellés, número 31, y los requisitos precisos para tomar parte en este concurso constan en el pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en las oficinas de dicha dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de presentarse en la citada instalación de CAMPSA, y el plazo de admisión de las mismas terminará el día 25 de enero de 1946, a las doce horas.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Director general, F. de Gregorio.
4.873-O.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Aviso a los accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, suscriptores de las acciones X Serie, números 396.001 al 445.500, que a partir del día 19 del mes corriente podrán retirar los títulos que les correspondan en los Establecimientos bancarios don de efectuaron la suscripción.

Al propio tiempo se avisa a dichos señores accionistas que, de acuerdo con las condiciones de emisión de las expresadas acciones, a partir de 1.º de enero de 1946 y contra entrega del primer cupón unido a las mismas podrán percibir los intereses fijos, que ascienden a pesetas 12,50, previa deducción del impuesto correspondiente.

El pago se efectuará en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y Banco Español de Crédito, previéndose a los señores tenedores que para este cobro es preciso se atengan a las disposiciones vigentes que regulen el mismo.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.
4.879-P.

HOTEL RITZ MADRID, S. A.

Pago de cupones

A partir del día primero de enero próximo se pagará el cupón número 73 de las Obligaciones Hipotecarias de la Sociedad, a razón de diez pesetas con deducción de impuestos, o sea 7,375 pesetas líquido por cupón.

Dicho pago lo efectuarán en Madrid los Bancos Español de Crédito y Urquijo.

Madrid, 16 de diciembre de 1945.—El Consejero Secretario, Alfredo de Alburquerque.
4.868-P.

SOCIEDAD CENTRAL DE APAREJADORES Y CONTRATISTAS DE OBRAS

San Bernardo, núm. 63.—Madrid

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que a partir del día 2 de enero próximo se pagará en el Banco Hispano Americano y según costumbre establecida, los cupones 58 y 59.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alonso.

4.890-P.

SERVICIO DEL HOGAR, S. A.

Barcelona

El Consejo de Administración de la Compañía Servicio del Hogar ha acordado repartir a sus acciones preferentes 7 por 100 un segundo dividendo, pagadero en acciones preferentes 7 por 100 a la par de mil pesetas nominal, a razón de una acción nueva y 50 pesetas por cada grupo de 30 cupones, núm. 2, debiendo hacer uso de ese derecho antes del 31 de diciembre de 1945.

Pasada esta fecha, sólo será satisfecho en metálico el importe de este cupón número 2, a razón de 35 pesetas.

Las acciones que ahora se ponen en circulación para el pago de este dividendo llevará el cupón número 3, dando derecho a los dividendos ulteriores, al igual que las antiguas acciones.

Barcelona, 1 de diciembre de 1945.—El Consejo de Administración.
4.881-P.

LA PATRIA HISPANA, S. A., de Seguros
BALANCE DE SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	200.000,00	Capital suscrito	2.000.000,00
Inmuebles	513.695,23	Reserva de capital	4.341,98
Caja y Bancos	453.124,30	Reserva obligatoria Leyes 19-9-42 y 6-2-43	17.605,74
Valores mobiliarios	4.166.769,06	Reserva especial Ley 30-12-43	33.500,00
Préstamos sobre pólizas del Ramo de Vida	171.686,50	Reserva para provisión de empleados	101.067,97
Préstamos hipotecarios	7.600,00	Fondo legal para fluctuación de valores	164.500,00
Mobiliario y material	1,00	Reservas técnicas	5.369.463,53
Comisiones descontadas	869.559,05	Saldo pasivo de las Compañías Reaseguradoras	1.247.493,51
Agencias	1.757.282,41	Saldo pasivo individual de guerra	37.535,15
Saldo activo con las Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas	1.457.461,23	Siniestralidad de motín a nuestro cargo, neta de reaseguro	343.029,85
Deudores varios	150.235,38	Contribuciones e impuestos	255.425,96
Cobertura reservas utilizadas Ley 17-5-40	50.103,20	Fianzas y Consejeros depositantes	397.113,49
Carga de siniestros de motin	402.044,75	Primas a vencer en el año 1945 y sucesivos	24.510.584,70
Regularización del desbloqueo	100.035,45	Pérdidas y Ganancias	215.427,87
Depósitos para fianzas y de Consejeros	397.113,49		
Primas a cobrar en el año 1945 y sucesivos	24.510.548,70		
Total	35.207.089,75	Total	35.207.089,75

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo deudor del Ramo de Vida	49.793,53	Saldo acreedor del Ramo de Incendios	171.395,13
Idem id. id. de Enfermedades	586,53	Idem id. id. Acc. Responsabilidad Civil	83.238,78
Idem id. id. de Acc. Ley	12.910,20	Saldo acreedor del Ramo de Acc. Individual	106.343,52
Idem id. id. de Cristalés	15.198,48	Saldo acreedor del Ramo de Transportes	168.933,05
Idem id. id. de Robo	66.386,01	Idem id. id. Extranjero	1.461,95
Idem id. de la Cuenta General	174.070,11		
Beneficio del Ejercicio	215.427,87		
Total	513.373,43	Total	513.373,43

V. B.º:
 El Director,
 P. Ramaguino.

El Contador,
 F. Diaz.

3-716-P.

« LASICAL », S. A.**Madrid**

Desde el día 1.º de enero próximo, será satisfecho el cupón número 2, de las acciones preferentes, a razón de 12 pesetas, por título; impuesto a cargo de los señores accionistas. Estos cobrarán 10,68 pesetas netas, por cupón.

También se pagarán desde el día 1.º de enero de 1946, el cupón número 3, de las Obligaciones Hipoteca-

91 al 100	931 al 940
251 al 260	1011 al 1020
311 al 320	1021 al 1030
501 al 510	1101 al 1110
531 al 540	1131 al 1140
561 al 570	1351 al 1360
781 al 790	1571 al 1580
891 al 900	1761 al 1770

El reembolso de estas obligaciones, a razón de 495 (cuatrocientas noventa y cinco) pesetas cada una, puede hacerse efectivo desde el día 1.º de enero de 1946.

Los Bancos encargados de estas operaciones son: en Pamplona, el Crédito

rias de esta Sociedad, a razón de pesetas 10 por título; impuestos aparte, a cargo de los señores obligacionistas. Por lo tanto, a percibir: 7,31 pesetas neto, por cupón.

Amortización extraordinaria de Obligaciones

En el sorteo celebrado el día 11 del actual, para amortización de obligaciones, les correspondió serlo a las trescientas siguientes:

1971 al 1980	3141 al 3150
2011 al 2020	3211 al 3220
2071 al 2080	3221 al 3230
2291 al 2300	3231 al 3240
2571 al 2580	3261 al 3270
2781 al 2790	3411 al 3420
2841 al 2850	3441 al 3450

Navarro y La Vasconia; en San Sebastián, el Banco de San Sebastián, y en Madrid, la sucursal del Banco de Bilbao

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—«Lasical», S. A., el Presidente del Consejo de Administración, Miguel Huici 4.877-P.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**Fábricas modelo de cerveza y de hielo Madrid-Valencia-Córdoba**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo de pesetas 25, por acción libre de impuestos, contra el cupón núm. 79, a las acciones actualmente en circulación.

El referido dividendo podrá hacerse efectivo en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, a partir del día 1.º de enero próximo.

Madrid, 15 de diciembre de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

4.882—P.

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL, C. L.

La Sociedad Inmobiliaria e Industrial convoca a Junta general ordinaria para el día 26 del presente mes, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para asuntos generales de la Sociedad y aprobación de la Memoria y Balances del ejercicio de 1944.

Los señores accionistas depositarán en estas oficinas las acciones que determina el Reglamento de esta Sociedad.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.—El Consejero Secretario, Arturo Cuyás de la Vega.

4.885—P.

CACAHUAL, S. A.**Madrid**

Se convoca a los accionistas de Cacaual, S. A., a Junta general, a los efectos del artículo 35 de los Estatutos, para el día 29 del actual, a las tres de la tarde, en su domicilio social.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—El Presidente.

4.889—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS****Sala de Instancia número 2***Edicto*

Por el presente, se hace saber que en el expediente seguido contra Manuel Liza Torrado, vecino que fué de Roquetas, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio de la Comisión Liquidadora, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a 1.º de diciembre de 1945.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.316

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Cédula de notificación*

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez Municipal número ocho y accidentalmente de primera instancia del mismo úme-

ro, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, según los entre partes: como demandante, doña María Gertrudis Ventura Marcos, mayor de edad, soltera y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Fernando Vela y representada por el Procurador don Joaquín Alcázar; y como demandados, el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz y las demás personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la declaración que en la demanda se pretende, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reconocimiento de la demandante como hija natural de don Alfonso D'Angelo Paz, habida por éste fuera de su matrimonio con la madre de aquélla, doña Emiliana Ventura Marcos, y... Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda base del presente juicio, y por consiguiente la pretensión de que se declare a doña María Gertrudis Ventura Marcos hija natural del fallecido don Alfonso D'Angelo Paz, debo absolver y absuelvo de dicha demanda al Ministerio Fiscal y a los demás demandados que se expresan en el encabezamiento de esta resolución, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados rebeldes será notificada en estrados y, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», del modo que prescribe el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: José Luis Ponce de León (rubricado).»

La anterior sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz y las demás personas también ignoradas, declaradas en rebeldía, que se expresan en el encabezamiento de la sentencia transcrita, expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.666-A. J.

EDICTOS**Juzgados civiles**

12.456

Don Aurelio González Martín Rubio, Juez de Instrucción accidental del partido.

Por presente edicto se llama a los que resulten ser los herederos de Juana Requena Solera, cuyos nombres y domicilio se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de hacerles entrega, previa justificación de tales, de las diez mil pesetas a que tienen derecho en concepto de indemnización de perjuicios, con motivo de la causa seguida en este Juzgado, con el número 68 de 1940, sobre homicidio, por imprudencia, de la Juana Requena, contra Fernando Gómez García, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 27 de agosto de 1945.—El Juez, Aurelio González.—El Secretario judicial, Luis Salazar.

7.473.